

## CONTENIDO

### “ONCE PUNTOS” QUE PLANTEA LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL 1

Por: Fredy Alexander González R.

### PRIMERAS PROYECCIONES PARA EL CIERRE DE 2016 Y EL PRÓXIMO 2017 6

*Precios Pagados al Productor* 6  
*Beneficio de Porcinos* 7

Por: Carlos Andrés Rojas V.

### INDUSTRIA PORCICOLA COLOMBIANA, DE MISIÓN COMERCIAL EN PERÚ 9

*¿Cómo se organizó la gira comercial?* 9  
*¿Cómo se financió esta Gira?* 9  
*¿Cuáles fueron las actividades principales de esta gira?* 9  
*¿Qué empresas nos acompañaron en esta Gira comercial?* 10

Por: Oscar Melo.

Asociación Porkcolombia  
**FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA**

Documento elaborado por el Área Económica. Si tiene inquietudes acerca de la información presentada en el documento o tiene algún comentario del mismo, por favor escríbanos a:

**Fredy Alexander González**  
[fgonzalez@porkcolombia.co](mailto:fgonzalez@porkcolombia.co)  
**Carlos Andrés Rojas**  
[arojas@porkcolombia.co](mailto:arojas@porkcolombia.co)  
**Diana Lorena Sánchez**  
[dsanchez@porkcolombia.co](mailto:dsanchez@porkcolombia.co)

## “ONCE PUNTOS” QUE PLANTEA LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL

Por

Fredy Alexander González R.

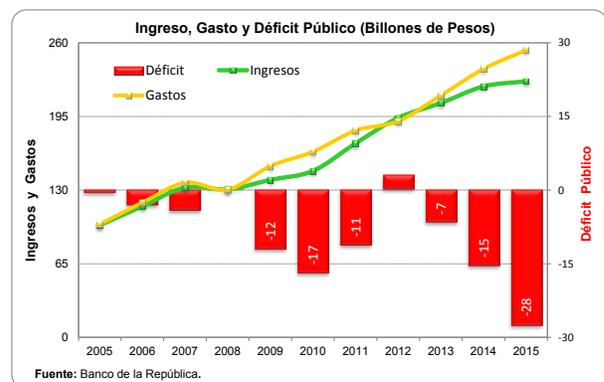
Coordinador Gestión de Información.

[fgonzalez@porkcolombia.co](mailto:fgonzalez@porkcolombia.co)

Finaliza octubre y sin lugar a dudas uno de los temas que marcó la atención de los colombianos y distintos sectores del país fue la presentación del Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria Estructural, RTE, con el cual espera elevar prontamente su recaudo y corregir su dramático déficit fiscal.

Un hueco fiscal que hoy por hoy se estima alrededor de los \$ 30 billones, siendo a su vez el más “alto” de los últimos diez años (**Gráfico 1**), y que se derivó por la abrupta e inesperada caída en los precios internacionales del crudo, que tuvo lugar a finales de 2014, afectando y comprometiendo así la renta petrolera de la nación.

Gráfico 1



El Gobierno Nacional, a través de la gestión de su Ministerio de Hacienda, espera sean aprobados por el Congreso de la República los 311 artículos que componen su propuesta antes que este último finalice su periodo legislativo ordinario, que por el momento está programado para el próximo 16 de diciembre. Una maratónica tarea si tenemos en cuenta que restan apenas siete semanas de actividad y que la entidad lleva a cabo tres sesiones por semana

Octubre 2016

Económico

(martes a jueves).

Una vez conocido el articulado, las críticas e inconformismos no se hicieron esperar por parte de aquellos sectores cuyas actividades se verían afectadas, en caso de aprobarse, en especial del ramo de comercio y construcción.

Adelantándonos un poco, tenemos que decir que para fortuna de nuestro sector porcicultor, con el proyecto de RTE, la carne de cerdo continuó dentro de la categoría de bienes exentos. En otras palabras, como bien gravado a una tarifa del IVA de 0%, y con derecho a compensación y devolución de los IVAs asumidos en el proceso de producción y comercialización (RTE, Art 185).

No obstante, para materializar dicha devolución, la norma hace énfasis que los productores están en la obligación de llevar su contabilidad.

Asimismo, el alimento balanceado y principales insumos para su fabricación se mantendrán gravados con una tarifa de cinco por ciento (5%) (RTE, Art 182) y no con tarifas más elevadas que previamente nos preocupaba, pues ello habría demandado un mayor capital de trabajo, así estos dineros fueran retornados posteriormente por la Dirección de Impuestos y Aduanas (Dian).

Sin embargo, de aprobarse a cabalidad el texto de RTE, el consumo de los hogares se verá afectado, y por ende el consumo de carne de cerdo; a raíz del aumento en la tributación de las personas e impuestos indirectos mediante incremento del IVA, que elevarán los precios de los productos, y que al final de cuentas terminará afectando los ingresos disponibles.

En medios abundan los diferentes puntos que desde ahora se encuentran sobre la mesa de discusión. Sin embargo, a continuación presentamos once de ellos que consideramos de sumo interés.

### **I. Impuestos sobre las Ventas - IVA**

Una de las propuestas que sentó el Gobierno en el proyecto de RTE consiste en elevar la tarifa general del IVA

del 16% a 19% para los productos que hoy en día se encuentran gravados (RTE, Art 181).

Como bien se sabe, el IVA es un impuesto totalmente regresivo, pues afecta a las personas de menores ingresos, cuyo poder de compra se reduce en la medida que el gravamen se incrementa.

Servicios de vigilancia, consejería, aseo y temporales de empleo, que en la actualidad se encuentran en la lista de servicios gravados al 5%, se sumarían a la tentativa tarifa general de 19%.



Foto: Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, radicando ante el Congreso el proyecto de Ley de Reforma Tributaria Estructural. Foto El Tiempo.com, publicada el 19 de octubre de 2016.

El asfalto, que a la fecha se encuentra en la lista de bienes excluidos, pasaría a ser gravado con la nueva tarifa general, supuestamente para que se equipare con el cemento. Las plataformas digitales, como Uber y Netflix, tampoco se quedan atrás y aplicarían a este porcentaje, al igual que los equipos de telefonía celular por encima de los \$ 650 mil.

A la par, tendrían lugar la controvertida tarifa de 5% sobre la venta de diarios, publicaciones y cualquier medio impreso (RTE, Art 182). En opiniones de expertos, ello atenta por completo el fomento de la lectura, en un país con bajos índices, y que ni siquiera alcanza los 2,3 libros por persona al año.

Por otra parte, se contará con un gravamen de 5% sobre las ventas de viviendas que por primera vez se realicen y cuyos valores excedan las 26.800 Unidades de Valor Tribu-





En consecuencia, la totalidad del impuesto descendería de 39% en 2017 a 32% para 2019 (Tabla 3).

Tabla 3

**Propuesta RTE: Renta para Personas Jurídicas**

Impuesto	2017	2018	2019
Renta	34%	33%	32%
Sobretasa Renta (para B. Gravable superior a \$ 800 millones)	5%	3%	0%
<b>Total</b>	<b>39%</b>	<b>36%</b>	<b>32%</b>

### VIII. Impuestos Temporal que se volvió Permanente

El Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, de cuatro por mil (4x1000) se mantendrá, de acuerdo con la propuesta de RTE (RTE, Art 202). A diferencia de anteriores reformas, en esta oportunidad no aparece “promesa” alguna de su desmonte gradual, lo que se traduce a que se convertirá en un impuesto permanente.

Recordemos que a finales de 1998, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2331 con el cual se estableció un gravamen de 2x1000 a las operaciones bancarias (con ciertas salvedades) de carácter temporal, extendiéndose al 31 de diciembre de 1999. Sin embargo, su desmonte se fue dilatando, cumpliendo más de quince años de implementación.

Se estima que el monto de este impuesto asciende a \$ 6 billones y alcanza a representar el 6% del total del recaudo tributario. A su vez es uno de los impuestos de más fácil de recaudación. ¡Por algo es que se quedó!

### IX. Monotributo

Con el ánimo de fomentar la formalidad, el Gobierno crea este nuevo tributo para que de manera voluntaria se acojan las personas naturales cuyos ingresos brutos totales se encuentre entre 1.400 UVT (\$ 37,5 millones aprox.) y 3.500 UVT (\$ 93.8 millones), cuenten con un solo establecimiento a lo máximo de 50 m2 y que sean elegibles al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).

Estas personas pertenecerían a actividades de comercio o

peluquerías y otros establecimientos dedicados a servicios de belleza. El valor a pagar por año oscilaría entre 16 y 32 UVT (\$ 857.600) de acuerdo a sus ingresos.

### X. Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

En el caso de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESAL, la RTE busca establecer un mayor control de sus ingresos y gastos.

En el caso que los ingresos de la ESAL supere los 160.000 UVT (\$ 4.760 millones aprox.), estará en la obligación de presentar ante la Dian una memoria económica. Se sobreentiende que en este tipo de entidades no hay lugar bajo ninguna modalidad a reembolsos o distribución de aportes tanto personas naturales como jurídicas.

Asimismo, aplicaría una tarifa del 20% sobre excedentes, si estos no fueran de reinversión en el año inmediatamente anterior o en el plazo adicional autorizado. Finalmente, habría un registro público web obligatorio para el proceso de calificación por parte de la Dian. Allí se tendría que registrar información y remuneración de directivos y empleados, monto y destinos de los recursos recaudados y contratos realizados, entre otros.

### XI. Cárcel para Evasores

Con medidas de penas privativas de libertad el Gobierno espera empezar a acotar terreno a la evasión de impuestos (RTE, Art 289).

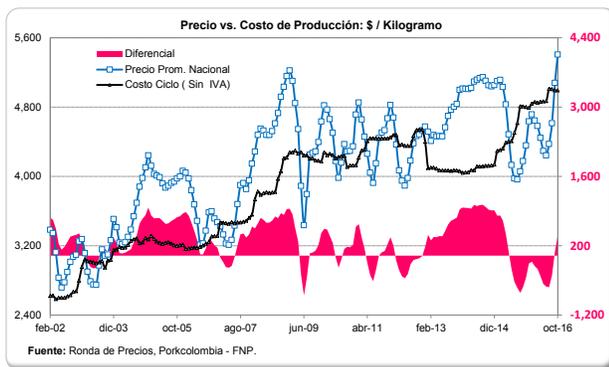
Precisamente, para aquellos contribuyentes que de manera dolosa omitan activos y/o incluyan pasivos inexistentes o presenten información inexacta, por encima de los 7.250 salarios mínimos legales, y a su vez ello afecte sus compromisos de impuestos sobre renta y complementarios; serán acreedores a pena privativa de libertad entre 48 y 108 meses, acompañado con multa del 20% del valor omitido o declarado.

Ahora, la acción penal se retiraría cuando el contribuyente corrija dentro de los plazos sus declaraciones correspondientes y efectúe los respectivos pagos.



De hecho, al revisar la serie histórica de precios versus costos, encontramos que éste último período de márgenes negativos, ha sido el más largo y pronunciado de los últimos años (**Gráfico 4**).

**Gráfico 4**



Incluso, los cálculos del Área Económica de Porkcolombia, sugieren que al corte del mes de septiembre, el sector había capitalizado pérdidas de alrededor de los \$ 134 mil millones de pesos en los últimos doce meses. Asimismo, tan solo en el mes de agosto, las pérdidas sumaron aproximadamente \$ 15 mil millones.

En ese sentido, esperaríamos que el sector capitalice pérdidas en 2016 por 40 mil millones de pesos, a pesar de la gran recuperación de los precios pagados al poricultor en el último semestre.

Ahora bien, teniendo en cuenta la coyuntura y la volatilidad de los precios internos, el Área Económica de Porkcolombia, realiza periódicamente diferentes ejercicios de proyección de precios pagados al poricultor para el corto plazo.

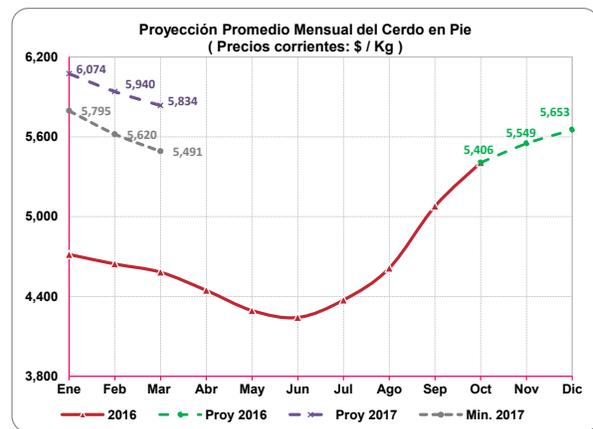
El objetivo principal de dichas estimaciones, es brindar una herramienta adicional a los poricultores, que les permita efectuar una mejor planeación financiera de sus negocios, estimar flujos de caja y/o establecer diferentes escenarios en los que eventualmente se pudiera desenvolver la actividad porcícola en un futuro cercano.

De acuerdo a lo anterior y según nuestros cálculos económicos, para el último bimestre de 2016, se espera que el precio continúe fortalecido y que su promedio nacional

oscile entre los \$ 5.466 y \$ 5.739 por kilogramo. (**Gráfico 5**).

Igualmente, extendiendo los pronósticos hasta el primer trimestre del próximo año, encontramos que los precios podrían caer paulatinamente hasta llegar aproximadamente a los \$5.834/Kg en el mes de marzo, describiendo así la típica estacionalidad característica de los primeros meses del año (**Gráfico 5**).

**Gráfico 5**



Podríamos concluir entonces que a pesar de que para el primer trimestre del 2017 se presentaría una tendencia a la baja, dado el habitual comportamiento cíclico, se espera que la caída de los precios no sea tan estrepitosa como en años anteriores.

Finalmente, vale la pena aclarar que los ejercicios de proyección de precios son recalculados y revaluados periódicamente, y se hacen con el fin de presentar una aproximación de lo que sería el comportamiento de los mismos. De ninguna manera se pretende influir en la libre formación de precios, la cual es propia de la dinámica del mercado.

### Beneficio de Porcinos

Según las últimas cifras consolidadas por el Sistema Nacional de Recaudo de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FNP, el beneficio acumulado en 2015 con corte al mes de septiembre, alcanzó la cifra récord de 2'974.190 cb (cabezas), lo que a su vez representa un crecimiento de

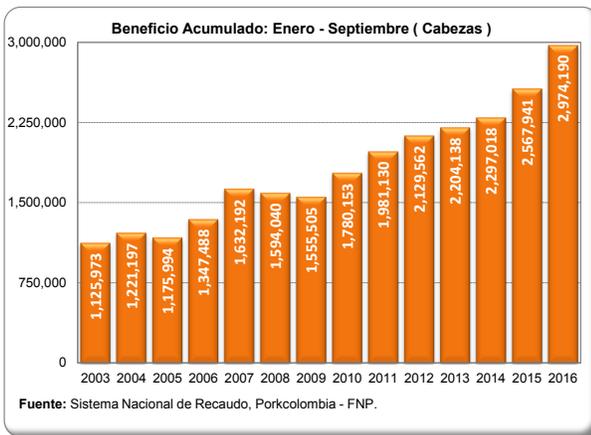
## Octubre 2016

## Económico

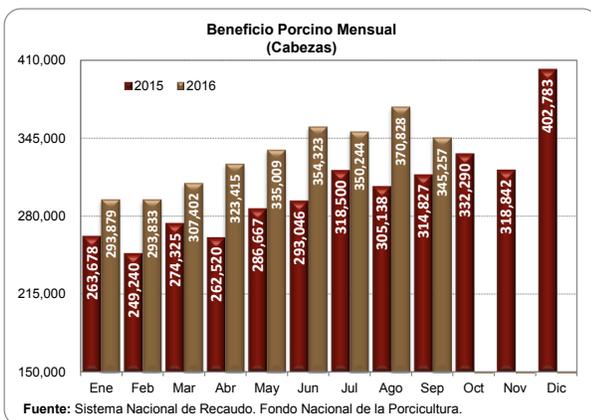
15.8% frente al mismo período del año pasado, cuando se beneficiaron 2.567.941 cb (**Gráfico 6**).

De hecho, al comparar las cifras mensuales respecto a 2015, encontramos que el crecimiento en el nivel de beneficio prácticamente se ha sostenido durante todo el año, incluso llegando a 23.2% tan solo en el mes de abril con 323.415 cb (**Gráfico 7**).

**Gráfico 6**



**Gráfico 7**



Por otro lado, al revisar la contribución de los diferentes departamentos dentro del consolidado nacional, encon-

tramos que el beneficio se sigue concentrando en los departamentos de Antioquia, Bogotá D.C. y Valle del Cauca, con participaciones del 46%, 21.1% y 16.1% respectivamente (**Tabla 1**).

Por lo anterior, podríamos precisar entonces que dadas las cifras de beneficio porcino acumuladas hasta el momento, el año 2016 cerraría con una cifra muy cercana a la estimada meses atrás por el Área Económica de Porkcolombia, la cual estaría alrededor de la proyección puntual de 4.164.211 cb al finalizar el mes de diciembre.

**Tabla 1**  
Beneficio porcino nacional y por departamentos (Cabezas):  
Enero - Septiembre

Departamento	2015	2016	Part (%)	Tasa de Crecimiento	Contribución
Antioquia	1,193,835	1,368,696	46.0%	14.6%	6.8%
Bogotá, D.C.	571,741	627,033	21.1%	9.7%	2.2%
Valle del Cauca	393,767	479,166	16.1%	21.7%	3.3%
Risaralda	92,709	128,194	4.3%	38.3%	1.4%
Atlántico	65,081	77,753	2.6%	19.5%	0.5%
Caldas	53,537	59,757	2.0%	11.6%	0.2%
Quindío	40,284	47,730	1.6%	18.5%	0.3%
Nariño	28,275	31,215	1.0%	10.4%	0.1%
Huila	22,639	28,534	1.0%	26.0%	0.2%
Meta	17,459	23,619	0.8%	35.3%	0.2%
Santander	24,940	22,576	0.8%	-9.5%	-0.1%
Chocó	12,297	16,019	0.5%	30.3%	0.1%
Cundinamarca	11,389	14,112	0.5%	23.9%	0.1%
Otros	39,988	49,786	1.7%	24.5%	0.4%
<b>Total Nacional</b>	<b>2,567,941</b>	<b>2,974,190</b>	<b>100%</b>	<b>15.8%</b>	<b>15.8%</b>

Fuente: Sistema Nacional de Recaudo, Porkcolombia - FNP

Cálculo: Área Económica, Fondo Nacional de la Porcicultura.

Part (%): Participación en el acumulado del beneficio Enero - Septiembre

Contribución: El aporte al porcentaje total de crecimiento global del beneficio.

Contribución = (Participación año anterior) \* (T.Crecimiento)

De otra parte, la proyección del beneficio de porcos para 2017, nos da indicios de una fase de contracción en el crecimiento de nuestro sector, ya que se estima que el próximo año cerraría con 4'285.550 cb, lo que significa un crecimiento de apenas 2.9% frente al total de 2016 .

No obstante, hay que considerar que para el próximo año existe total incertidumbre en el comportamiento del beneficio de porcos, pues dadas las circunstancias actuales, el crecimiento podría ser mucho mayor, o incluso, ser negativo.





